



NACIONAL



RESOLUCION 242/2007
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados -- Inscripción de la Obra Social de Empleados y Personal Jerárquico de la Actividad del Neumático Argentino de Neumáticos Good Year S.R.L.
del 03/05/2007; Boletín Oficial 08/05/2007

VISTO los Decretos N° 292/95 y 492/95 P.E.N., la Resolución N° 3203/95 ANSSAL y el Expediente N° 96226/05-SSSALUD; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS Y PERSONAL JERARQUICO DE LA ACTIVIDAD DEL NEUMATICO ARGENTINO DE NEUMATICOS GOOD YEAR SRL (RNOS N° 0-0220) solicita la inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados de origen.

Que al efecto, acompaña copia legalizada del Acta N° 359 del Consejo Directivo de la entidad, por la que se ratifica la decisión del Agente del Seguro de Salud de incorporar a la citada población beneficiaria.

Que la Gerencia de Control Prestacional mediante Providencia N° 390/07 se expidió señalando que la Obra Social cumple los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 3203/95-ANSSAL.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que esta Superintendencia comparte el criterio de las áreas técnicas del Organismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615/96, 96/06 y 131/06 PEN.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Inscribir a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS Y PERSONAL JERARQUICO DE LA ACTIVIDAD DEL NEUMATICO ARGENTINO DE NEUMATICOS GOOD YEAR SRL (RNOS N° 0-0220) en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados de origen.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y oportunamente archívese.

- HECTOR ADRIAN CAPACCIOLI, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

